



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE LA
FEDERACION ESPAÑOLA DE PELOTA
Y
EL PATRONATO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES DE
PALENCIA

En Palencia, a 19 de abril de 2016.

REUNIDOS:

DE UNA PARTE, D. Julián García Angulo, mayor de edad, con D.N.I. 5.605.913, en representación de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PELOTA (FEP)**, como Presidente de la misma, con domicilio en Madrid, C/ Ferraz nº 16, 5º Izda.

Y DE OTRA PARTE, D. Alfonso Polanco Rebolleda, mayor de edad, con D.N.I. 12751906Q en representación del **PATRONATO MUNICIPAL DE LOS DEPORTES DE PALENCIA**, como Presidente del mismo, con domicilio en Palencia, Plz. Mariano Timon s/n.

INTERVIENEN

Ambas partes, en la condición que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para el otorgamiento del presente documento y a tal efecto.

EXPONEN

- 1ª Que el P M D de Palencia, considera de interés que la Federación Española de Pelota desarrolle en su localidad algunos de sus programas deportivos, formación de técnicos y competiciones de ámbito nacional que tengan especial relevancia, en las modalidades que se practican en frontón de 30, 36 y 54 metros.
- 2ª. Que la Federación Española de pelota desea colaborar activamente en el proceso de desarrollo del deporte de la Pelota en Palencia, con actividades que sirvan como medio y cauce para mejorar la promoción del deporte de la pelota y la mejora de los pelotaris palentinos, integrados en la practica del deporte de la pelota a través de los clubes y de las escuelas de pelota.



- 3º. Que se asume por las partes la importancia de los objetivos propuestos, por todo lo cual acuerdan suscribir el presente acuerdo de colaboración con sujeción a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. En virtud del presente convenio de colaboración, la Federación Española de Pelota y el PMD de Palencia, acuerdan poner en marcha programas deportivos y de promoción así como cursos de técnicos, para optimizar las condiciones de preparación de los pelotaris palentinos y de sus clubes.

SEGUNDA. Los programas deportivos, tienen por objeto la atención, seguimiento y evaluación técnico-científica de los pelotaris, considerando como tales, aquellos que estén integrados en los clubes palentinos y en las escuelas de pelota.

TERCERA. La Federación Española de pelota y el PMD de Palencia, presentarán antes del mes de diciembre de cada año los programas que quieren desarrollar a lo largo del próximo año para su análisis y coordinación entre ambas partes. A través de un Anexo se establecerán los compromisos específicos con respecto a cada uno de los programas deportivos convenidos.

CUARTA. Para el correcto funcionamiento de los programas deportivos las entidades firmantes acuerdan lo siguiente:

1. La Federación Española de Pelota, se compromete a:
 - a. Fijar y efectuar los planes de funcionamiento de las Escuelas Municipales de Pelota, así como los entrenamientos de los pelotaris integrados en las mismas.
 - b. Supervisar mediante la colaboración de su Director Deportivo/Técnico, las actuaciones que lleven a cabo pelotaris y responsables técnicos, con la participación de los técnicos que la Federación Española de Pelota designe.
2. El PMD de Palencia se compromete a poner a disposición de la Federación Española de Pelota las instalaciones en las cuales se van a desarrollar los programas deportivos,

QUINTA. El programa de actividades 2016 asciende a la cantidad de 30.600 € que se financiaran de la forma indicada en el Anexo I.
La Federación Española de Pelota aportará la cantidad de 6.900 €.
Otros colaboradores proporcionarán la cantidad de 16.800 €.
El PMD de Palencia aportara la cantidad de 6.900 €.





SEXTA. Se establece una comisión de seguimiento formada por dos representantes de cada una de las Instituciones firmantes del convenio. Trabajarán en el cumplimiento de lo especificado en el acuerdo de colaboración.

SEPTIMA. El incumplimiento de los compromisos establecidos por alguna de las entidades firmantes dará lugar a la resolución del presente acuerdo.

OCTAVA. El presente acuerdo de colaboración se entenderá con efecto retroactivo a partir del 1 de enero del 2016 y finalizará 31 de diciembre del mismo año. Durante el mes de diciembre del 2016, se reunirán ambas partes para fijar los programas deportivos del año 2017 y su financiación.

NOVENA. El presente convenio de colaboración se regirá por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su reglamento de 21 de junio de 2006, R. D. 887/2006, la Ordenanza General de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia y las cláusulas contenidas en el mismo. El desarrollo del programa de actividades se especificará en el anexo anual a este convenio que podrá modificarse con la conformidad de las entidades firmantes.

Todas las incidencias que se deriven de la ejecución del presente acuerdo y las discrepancias en la interpretación de las presentes cláusulas, serán resueltas por el Presidente de la Federación Española de Pelota y el Presidente del Patronato Municipal de los Deportes de Palencia.

DECIMA El P M D de Palencia concederá a la Federación Española de Pelota la cantidad de 6.900,00 € anuales con cargo a las partidas y por los importes siguientes:

- 34100 48903 1.400 €.
- 34125 48903 3.000 €.
- 34123 48903 2.500 €.

1º) El pago se realizará, conforme a las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Palencia, de la siguiente forma:

- a) A la firma del presente convenio se entregará el 50% de la ayuda.
- b) El 50% restante se abonará una vez hecha la justificación.

2º) La justificación se hará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- a) Facturas originales y justificantes de su abono, debidamente conformadas, por el importe de la ayuda concedida.
 1. Solo se admitirán como justificantes de que las facturas están efectivamente pagadas:
 - a. Para aquellas facturas de importe superior a 2.500 €, cualquier tipo de justificante bancario (transferencia, talones, etc).
 - b. Para aquellas facturas de importe inferior a 2.500 €





abonadas en efectivo, declaraciones del responsable de la empresa que emite la factura, en los que se especifique que se ha cobrado íntegramente la factura o facturas que en dicha declaración se relacionen.

- b) Cuenta justificativa de facturas presentadas a este organismo.
- c) Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.
- d) Declaración responsable de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o privadas, que se deben justificar presentando:
 - 1. Copia de la cuenta justificativa o relación de facturas que con el fin de justificar la subvención se haya presentado en la entidad concedente, por tanto deberá llevar el sello de registro de entrada de la misma.
 - 2. Copia de las facturas presentadas como justificación, las cuales deberán llevar una diligencia hecha por el órgano gestor de la subvención, en la que se especifique que dicha factura ha sido presentada como justificante de la ayuda.
- e) Liquidación del presupuesto para el año 2016
- f) Declaración de que los ingresos percibidos han sido aplicados a la actividad.
- g) Memoria de las actividades del Club durante el ejercicio, que comprenderán como mínimo:
 - 1. Participantes.
 - 2. Jornadas, resultados y clasificación.
 - 3. Dossier de prensa.
 - 4. Otras publicaciones (libros, folletos, internet, carteles...).

La **NO JUSTIFICACIÓN** de la mencionada ayuda antes del 31 de octubre de 2016, dará lugar a la anulación de la ayuda y la reclamación de las cantidades recibidas y de los correspondientes intereses de demora.

UNDECIMA.- El presente convenio se publicará conforme a lo dispuesto en artículo 18 de la Ley 38/2003.

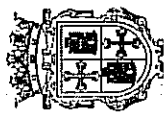
En prueba de conformidad se firma el presente documento por duplicado en lugar y fecha al comienzo indicados.

Por la Federación Española de Pelota
El Presidente

D. Julián García Angulo

Por el P M D de Palencia
El Alcalde-Presidente

Alfonso Polanco Rebolleda

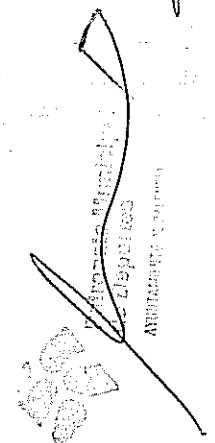


ANEXO I

AÑO 2016

PROYECTO DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO Y FINANCIACION		FINANCIACION		PRESUPUESTO	Fecha realización
	FEP	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	OTROS		
Circuito Nacional de Abiertos de Frontenis Olímpico "Trofeo Las Candelas"	0	1300	1700	3000	5, 6 y 7 Febrero	
Abierto Regional Frontenis de Edad		Instalación	950	950	12-mar	
Master Regional Absoluto Frontenis Preolímpico	0	Instalación	1100	1100	24-mar	
CTº. España Federaciones Frontón 30 metros, Sub-22 de Frontenis y Juvenil	4000	1500	4500	10000	del 14 al 17 abril	
Paleta Goma.		Instalación	850	850	7-Mayo.	
Abierto Regional Frontenis Pelota Olímpica – Absoluto.		Instalación	1100	1100	18-jun	
Cptº. Regional Frontenis Pelota Olímpica -Finales	1400	2800	2500	6700	Junio/Julio	
Copa Europa Cesta Punta individual Frontón 36 metros	0	1200	1500	2700	Julio	
Circuito Nacional de Abiertos de Edad Escolar Rubén Verdu	1500	1400	800	3700	Inicio Y/o Final Año	
Colaboración Escuela Tutelada F.-30 m.		Instalación	900	900	Septiembre a diciembre	
Otra Actividad Regional +		Instalación	900	900	Septiembre a Diciembre	
Otra Actividad Regional +		Instalación	900	900		
Total	6900	6900	16800	30600		


 Director de Deportes
 Ayuntamiento de Palencia